



**República de Panamá
Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos**

Dirección Nacional de Normas para la importación de Alimentos

Panamá, 17 de mayo de 2013

COMUNICADO

Medidas sanitarias y/o fitosanitarias para la importación de alimentos originarios de Estados Unidos de América

La Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) en uso de sus facultades legales ha adoptado mediante Resolución No. 001 de 22 de febrero de 2007, lo establecido en las Resoluciones No. 60 y No. 070-A, de 24 de marzo de 2006, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y del Ministerio de Salud respectivamente, por el cual Panamá reconoce la equivalencia de los sistemas sanitarios y fitosanitarios y otros sistemas regulatorios relacionados de los Estados Unidos de América.

De conformidad con lo normado en las citadas resoluciones los alimentos importados originarios de los Estados Unidos de América, deberán estar acompañados por cualquiera de las siguientes certificaciones sanitarias o fitosanitarias, según el tipo de alimento:

- 1. Certificado de Inocuidad para la Exportación emitido por el Servicio de Inspección Federal de Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, o cualquier otro certificado de exportación aplicable emitido por la Autoridad Estadounidense. El certificado de inocuidad de exportación de alimentos para, mascotas, deben incluir las declaraciones adicionales establecidas de conformidad con los acuerdos de medidas sanitarias y fitosanitarias.**
- 2. Certificado de Libre Venta (CLV) emitido dentro de los últimos 12 meses por la autoridad estatal, federal u otra autoridad de los Estados Unidos.**
- 3. Declaración del Surtidor¹, en papel con membrete del fabricante o del surtidor, que atestiguan que el producto alimenticio es apto para el consumo en los Estados Unidos.**

¹ Aplicable para los alimentos elaborados en los Estados Unidos para venta internacional



En adición a lo anterior, cada embarque debe venir acompañada de la siguiente documentación:

1. Copia del Formulario de notificación de importación, remitido a la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.
2. Copia de factura comercial del producto.
3. Pre-declaración de aduanas.

Hacemos del conocimiento general que el listado actualizado de establecimientos autorizados por el sistema del Servicio de Inspección Federal de Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, puede ser accesado directamente a través de la siguiente dirección electrónica:

http://www.fsis.usda.gov/PDF/MPI_Directory_Est_Number.pdf